



Asunto: Aprobación No. M-13

Ciudad de México, 26 de agosto de 2020.

INPROS, S.A. DE C.V.

Carlo Eduardo Campos López

Representante Legal

Domicilio: Viveros de las Fuentes No. 23-1,

Colonia Viveros de la Loma,

C.P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

RFC: INP921208BQ7

Correo electrónico: carloe@inprosmexico.com.mx; juansuarez21@gmail.com

Teléfono No. (55) 5361 3763

PRESENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

28 AGO. 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Me refiero a su solicitud prevista en el trámite SE-04-007, recibida en esta Unidad Administrativa el 26 de agosto de 2020, mediante la cual solicitó a esta Dirección General de Normas la aprobación para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana de Emergencia NOM-EM-020-SE-2020, como laboratorio de calibración en el área de Masa, al respecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24, 25, 26, 27, 38 fracción VI y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 21, 24 y 79 de su Reglamento (RLFMN); fracciones I y XX del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y previa Acreditación No. M-13, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 26 de enero de 2011, así como actualización técnica emitida el 19 de agosto de 2020 (Número de referencia 20LC0911), esta Dirección General de Normas otorga;

APROBACIÓN No. M-13 A INPROS, S.A. DE C.V., PARA OPERAR COMO LABORATORIO DE CALIBRACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y OPERACIONES DE MEDICIÓN EN EL ÁREA DE MASA, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA:

NOM-EM-020-SE-2020

Pesas clases de exactitud de clase E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 y M3.

Vinculados y determinados por los alcances, incertidumbres y signatarios autorizados descritos en el **ANEXO A** *Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado (fecha de emisión 2020-08-19, Revisión: 12)*, en el marco de la acreditación que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema).



La presente Aprobación permanecerá vigente hasta en tanto se encuentre en vigor la NOM-EM-020-SE-2020, surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación referida con antelación, que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.; y queda sujeta a las visitas de vigilancia que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

28 AGO. 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

RRA/gmt

Vol. 2835/Aprobación LC_2020

CDD 1S.55.1